JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO SUSTANCIACIÓN No.212

ASUNTO: CORRIGE NÚMERO DE AUTO
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE DEUDORES EN ESTADO DE INSOLVENCIA
SOLICITANTES/ PROMOTORES: JOSÉ JAIR RAMÍREZ LÓPEZ Y ANA TERESA RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 63-130-31-12-001-**2013-00066-00**

Calarcá Quindío, nueve de octubre de dos mil veinte

Debido a un error de digitación en el número del auto interlocutorio 036 fechado del nueve de octubre de dos mil veinte y firmado electrónicamente, correspondido conforme el consecutivo que lleva el Juzgado al número 559, se autoriza corregir el auto con el consecutivo correcto y en consecuencia así debe notificarse en el estado electrónico, es decir con el número 559 y no 036. Sin que exista modificación en el contenido del auto en lo resuelto.

Cúmplase,

Firma Electrónica

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89b788c532f93b249b1cd0221d8c9591e564fbb5adf17d30ba229204b296455e

Documento generado en 09/10/2020 08:29:56 p.m.